Santiago de Cali, 26 de septiembre del 2024

SEBASTIAN TARAPUEZ MARTINEZ
Subsecretario de Despacho
Subsecretaria de Infraestructura y Mantenimiento Vial
Secretaria de Infraestructura

EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ BALANTA
Contratista
Apoyo a la supervisión del contrato
Secretaría de Infraestructura

DANIEL FELIPE MEDINA SERRANO
Contratista
Apoyo a la supervisión del contrato
Secretaría de Infraestructura

ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato en calidad de Subsecretario de Despacho – Subsecretario de Infraestructura y Mantenimiento Vial:

Nombre del contratista	CONSORCIO CODIN-DISEÑOS
Nº de contrato	4151.010.26.1.0758-2024
Objeto contractual	REALIZAR LA REHABILITACIÓN DE VÍAS EN LA COMUNA 8 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	02/sep/2024
Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500336529
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	23/ago/2024

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
g. Expedir mensualmente el Informe de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
j. Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con el fin de tener un mayor control sobre la ejecución del contrato, se tiene como apoyo a la supervisión a Edgar Alfredo Martínez Balanta y Daniel Felipe Medina Serrano - Contratistas.

Como apoyo a la supervisión debe verificar el cumplimiento del contrato en mención, especialmente de la CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, ETAPA CONTRACTUAL DEL PROYECTO y ETAPA POSTCONTRACTUAL DEL PROYECTO:

Además de las anteriores, como apoyo a la supervisión tiene las siguientes responsabilidades:

1) Apoyar en la verificación del cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
2) Apoyar en la elaboración del informe de ejecución remitiéndose de manera oportuna a las instancias correspondientes.
3) Apoyar en la elaboración de la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
4) Verificar al momento de elaborar la certificación del cumplimiento del objeto del contrato, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley.
5) Informar al supervisor oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
6) Informar al supervisor oportunamente sobre las posibles adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co con el proceso de selección.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la normativa vigente.

Cordialmente,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

LUZ ADRIANA VÁSQUEZ TRUJILLO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Infraestructura

Notificado:

SEBASTIAN TARAPUEZ MARTINEZ
Subsecretario de Despacho
Supervisor del Contrato No. 4151.010.26.1.0758-2024
Fecha: 26/sep/2024

EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ BALANTA
Contratista
Apoyo a la supervisión del contrato No. 4151.010.26.1.0758-2024
Fecha: 26/sep/2024

DANIEL FELIPE MEDINA SERRANO
Contratista
Apoyo a la supervisión del contrato No. 4151.010.26.1.0758-2024
Fecha: 26/sep/2024

Elaboró: Laura Nieto Ordoñez - Contratista
Revisó: Osiris Gaviria Naranjo - Contratista
Victoria Naranjo Duque - Contratista
Rubeynel Gutiérrez Gallego- Contratista
Mónica González Córdoba - Profesional Especializado
Sebastián Tarapuez Martínez - Subsecretario de Infraestructura y Mantenimiento Vi

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.